



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0846-2024-UNAP

Iquitos, 26 de agosto de 2024

VISTO:

El Oficio N° 414-VRINV-UNAP-2024, presentado el 23 de agosto de 2024, por el vicerrector de Investigación, sobre autorización de viaje en comisión de servicio de don César Ulises Marín Eléspuru, director (e) de Gestión de la Investigación (DGI);

CONSIDERANDO:

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de Investigación, solicita al rector autorizar el viaje en comisión de servicio, a la ciudad de Trujillo del 20 al 26 de octubre de 2024, de don César Ulises Marín Eléspuru, con DNI N° 43337504, director (e) de Gestión de la Investigación (DGI), para que participe en el "XXV Congreso Regional del Norte de Estudiantes de Ciencias Contables y Financieras", organizado por Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Trujillo (UNT), que se realizará del 21 al 25 de octubre de 2024, en dicha ciudad;

Que, la comisión de servicio es el desplazamiento temporal del servidor fuera de la sede habitual de trabajo, dispuesta por la autoridad competente, para realizar funciones según el nivel de carrera, grupo ocupacional y especialidad alcanzados y que estén directamente relacionadas con los objetivos institucionales. No excederá, en ningún caso, el máximo de treinta días calendario por vez;

Que, por disposición del señor rector de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y a solicitud del vicerrector de Investigación, se emite el presente acto resolutivo;

De conformidad con la Ley N° 31953 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 006-2024-AU-UNAP, del 15 de marzo de 2024;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar el viaje en comisión de servicio a la ciudad de Trujillo del 20 al 26 de octubre de 2024, de don César Ulises Marín Eléspuru, con DNI N° 43337504, director (e) de Gestión de la Investigación (DGI), en mérito a los considerandos expuestos en la presente resolución rectoral.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Otorgar a don César Ulises Marín Eléspuru, pasaje aéreo económico en la ruta Iquitos/Lima/Trujillo y viceversa y tres (3) días de viáticos por comisión de servicio.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar que don César Ulises Marín Eléspuru, tiene diez días hábiles, a partir del día siguiente de su retorno, para presentar el boleto del pasaje aéreo utilizado y la rendición de cuenta documentada de los viáticos por comisión de servicio otorgados, en la Dirección General de Administración (DGA) y el informe de su viaje en el Rectorado.

ARTÍCULO CUARTO.- Autorizar a los funcionarios de la Dirección General de Administración y de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, cumplir con lo dispuesto en la presente resolución, cargando el egreso a la estructura funcional programática, cadena de gasto y fuentes de financiamientos de los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional del Ejercicio Fiscal 2024.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza

RECTOR



Kadhir Benzaquén Tuesta
SECRETARIO GENERAL